



Código de conducta para proveedores de The Hershey Company

Desde hace más de 125 años, en The Hershey Company realizamos nuestras operaciones siguiendo altos estándares de ética empresarial en las comunidades donde vivimos y trabajamos. Para preservar la confianza puesta en nosotros, contamos con una red de proveedores y socios comerciales en todo el mundo, que nos permite adherir y respetar nuestros altos estándares de integridad, valores y principios operativos.

Nuestro Código para proveedores, que fue actualizado en noviembre de 2019 y puede ser modificado de vez en cuando, describe las expectativas y las pautas de Hershey respecto de nuestras prácticas de abastecimiento responsable, incluido nuestro compromiso con los derechos humanos, el medioambiente, la salud y la seguridad, la ética empresarial y el desarrollo de una cadena de suministro diversa y sustentable. El Código para proveedores se ajusta a la Carta internacional de Derechos Humanos, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, las Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, los Principios rectores de la ONU sobre empresas y derechos humanos, y los diez Principios del pacto mundial de la ONU.

Requerimos que todos nuestros proveedores y socios comerciales que cumplan con el Código para proveedores. Por “proveedores” se entiende aquellos terceros que proporcionan bienes o servicios a Hershey a cambio de una compensación, incluidos, entre otros, nuestros proveedores directos e indirectos, nuestros fabricantes y empacadores por contrato, proveedores de mano de obra, proveedores de logística, y distribuidores y licenciarios, incluidas sus empresas matrices, subsidiarias y afiliadas. Los subcontratistas de los proveedores también deben cumplir con el Código para proveedores.

Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales comuniquen estas expectativas a toda su cadena de suministro adoptando sistemas de gestión, políticas, procedimientos y capacitaciones eficientes a fin de respetar los estándares y las expectativas establecidos en este Código para proveedores en el marco de sus propias operaciones comerciales.

Requerimos que nuestros proveedores cumplan todas las leyes y regulaciones nacionales, estatales y locales vigentes en los mercados donde realicen sus operaciones comerciales. No obstante, si las leyes o los estándares locales difieren de lo estipulado en este Código para proveedores, se espera que los proveedores sigan los estándares y principios que sean más estrictos.

Con un espíritu de mejora continua, en Hershey nos comprometemos a trabajar con los proveedores y respaldarlos de modo que puedan cumplir y, cuando sea posible, superar los requisitos establecidos en este Código para proveedores.

Al aceptar una orden de compra de The Hershey Company, el proveedor confirma que acepta el Código para proveedores y está dispuesto a cumplir con sus requisitos.



TRABAJO INFANTIL

En Hershey, no se tolerará ninguna forma de trabajo infantil dentro de su cadena de suministro. Estamos comprometidos con la eliminación en nuestra cadena de suministro de las “peores formas de trabajo infantil”, según se definen en los Convenios n.º 138 y 182 de la OIT. Esperamos que nuestros proveedores impidan el trabajo infantil en sus operaciones comerciales y fomentamos que sean parte de los esfuerzos de la industria destinados a eliminar dichas prácticas dondequiera que existan en la cadena de suministro.

- En línea con los Convenios n.º 138 y 182 de la OIT, no se contratará a ningún menor de 15 años (o de 14 años, según lo permitan las leyes locales), así como tampoco a ningún individuo por debajo de la edad mínima legal para trabajar en el país, lo que ofrezca mayor protección.
- El empleo de trabajadores menores de 18 años no debe interferir con su escolarización o formación profesional, ni debe exponer a los menores a riesgos que puedan afectar su desarrollo físico, mental o emocional.

TRABAJO FORZOSO Y TRATA DE PERSONAS

En Hershey, no se tolerará dentro de su cadena de suministro ninguna forma de trabajo abusivo o ilícito, como el trabajo forzoso o la trata de personas. En Hershey, se exige que las relaciones laborales dentro de la cadena de suministro sean voluntarias y que los trabajadores tengan libre circulación. Está prohibida toda forma de trabajo forzoso y trata de personas, incluida, entre otras, cualquier forma de trabajo carcelario, como esclavo, de servidumbre por deudas o forzado y no rescindible.

- Se prohíbe el reclutamiento, el transporte, la transferencia, el albergue o la recepción de personas bajo amenazas o por la fuerza, mediante coerción o por otro medio, con fines de explotación.
- Antes de su contratación, los trabajadores recibirán información precisa y comprensible sobre las condiciones básicas de su empleo; se establecerán sus derechos y obligaciones, y se les proporcionará información sobre su salario, horario laboral y vacaciones.
- Los trabajadores pueden dejar de trabajar y dar por terminado su empleo mediante una notificación previa razonable, sin que reciban ninguna sanción. Los empleadores no podrán retener ninguna identificación personal, documentación de viaje ni salarios del trabajador como condición laboral.
- Quienes buscan trabajo y los empleados actuales no deben pagar ninguna tarifa ni realizar ningún depósito para obtener o mantener su puesto de trabajo.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En Hershey, se respetan los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva de los empleados en sus operaciones y en toda la cadena de suministro.

- Los trabajadores tienen derecho a conformar y a participar (o no) en sindicatos u otro tipo de organizaciones que elijan, así como a negociar colectivamente sin temor a sufrir discriminación, represalias, hostigamiento o intimidación.
- En aquellos casos donde la libertad de asociación esté limitada por las leyes locales, no deberán obstaculizarse otros medios alternativos de asociación.

NO DISCRIMINACIÓN

En Hershey, no se tolera ninguna forma de discriminación en el lugar de trabajo. Nos comprometemos con un ambiente de trabajo diverso e inclusivo.

- Queda estrictamente prohibida y va en contra de los valores de Hershey la discriminación de los empleados en el lugar de trabajo, basada en los siguientes aspectos: raza, color, sexo, edad, origen, religión, condición de ciudadanía, opinión política, estado civil, orientación sexual, participación o no participación en la actividad sindical protegida, identidad de género, condición de transgénero, discapacidad mental o física, condición de veterano protegida,



información genética, embarazo (incluido el parto y condiciones médicas relacionadas, como aquellas relativas a la lactancia), así como otras categorías protegidas por las leyes federales, estatales o locales vigentes.

- Las decisiones de contratación y de empleo, incluidas aquellas vinculadas con la remuneración, los beneficios, la promoción, la capacitación y el desarrollo, la disciplina y el cese de empleo de un trabajador se basarán exclusivamente en las habilidades, las capacidades, la experiencia y el desempeño del empleado.

HOSTIGAMIENTO

En Hershey, no se tolera ninguna forma de tratamiento dispar en el lugar de trabajo.

- Todos los trabajadores deberán ser tratados con dignidad y respeto, y no podrán ser sujetos a ninguna forma de tratamiento no ético, amenazas de violencia u otras formas de hostigamiento físico, mental o sexual.
- Se definirán y se comunicarán con claridad a todos los empleados las políticas y los procedimientos disciplinarios tendientes al cumplimiento de estos requisitos.

HORARIOS LABORALES, SALARIOS Y BENEFICIOS

En Hershey, nos comprometemos a respetar las leyes vigentes y los convenios colectivos respecto de los horarios laborales, salarios y beneficios de los empleados de toda la cadena de suministro. Alentamos a los proveedores a que paguen a los trabajadores un salario suficiente para satisfacer sus necesidades básicas y tener un margen disponible de ingresos.

- Los salarios y beneficios deberán pagarse en los plazos correspondientes y deberán ser, como mínimo, equivalentes al salario mínimo legal vigente y a los beneficios reglamentarios asociados.
- El horario laboral deberá ajustarse a las normas legales vigentes. Las horas extraordinarias se pagarán según la prima autorizada legalmente o, si no existe dicha prima, según lo estipulado en el Convenio n.º 1 de la OIT (“La tasa del salario de dichas horas extraordinarias será aumentada, por lo menos, en un 25 % con relación al salario normal”).
- Los proveedores deberán garantizar que las horas de trabajo y los períodos de descanso se ajusten a los requisitos legales locales vigentes. Las horas de trabajo y la jornada laboral no deberán ser excesivas ni afectar la salud o la seguridad de los empleados.
- Los acuerdos de trabajo temporario, incluidos el uso excesivo de contratos por tiempo determinado, contrataciones de mano de obra indirecta únicamente, subcontrataciones, trabajos desde el domicilio o esquemas de prácticas profesionales, no podrán usarse para evadir las obligaciones relacionadas con los trabajadores conforme a las leyes y las regulaciones laborales o de seguro social.

SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

En Hershey, se requiere que todos los trabajadores se desempeñen en un ambiente de trabajo seguro y saludable.

- Los trabajadores tienen derecho a negarse a trabajar en condiciones inseguras o insalubres, y a reportarlas, independientemente de su función, puesto o responsabilidad.
- Los trabajadores recibirán capacitación en su lengua materna sobre las políticas y los procedimientos de salud y seguridad laborales correspondientes, incluidos los procedimientos de evacuación en caso de emergencias, antes de su contratación y, luego, periódicamente. Se les proveerá un equipo de protección adecuado y se les explicará cómo usarlo.
- Todos los trabajadores dispondrán de agua potable y de instalaciones sanitarias limpias y en condiciones, tanto para hombres como para mujeres. Queda prohibido restringir de manera irrazonable el acceso de los trabajadores a los sanitarios, períodos de descanso o recesos para lactancia.
- Si corresponde proporcionar albergue a los trabajadores, deberá estar limpio y en buenas condiciones, contar con privilegios de entrada y salida para los trabajadores y cumplir con las normas de seguridad.



SEGURIDAD Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS

En Hershey, nos dedicamos a ofrecer productos seguros y de alta calidad, por lo cual esperamos que nuestros proveedores nos ayuden a cumplir este compromiso.

- Los productos y servicios ofrecidos deben cumplir, o superar, los estándares de seguridad y calidad de los alimentos que exigen las leyes vigentes y los estándares estrictos de calidad de The Hershey Company.
- Cualquier inquietud sobre la seguridad o la calidad de un producto deberá informarse a The Hershey Company.

DERECHOS TERRITORIALES

En Hershey, nos comprometemos a respetar los principios de Consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los Pueblos indígenas en lo que respecta a las negociaciones por propiedades o terrenos.

- Queda prohibida cualquier forma de ocupación de tierras. En toda negociación por propiedades o terrenos, incluido su uso y transferencia, deberán cumplirse los principios de CLPI de los Pueblos indígenas.
- Deberán respetarse los derechos territoriales de individuos, pueblos indígenas y comunidades locales que se vean afectados por las prácticas de aprovisionamiento, las cadenas de suministro y las operaciones.

MEDIOAMBIENTE

En Hershey, nos comprometemos a reducir el impacto ambiental producido en toda la cadena de suministro y a respetar las prácticas operativas y de producción agrícola sustentables. Nuestros proveedores son socios clave en el esfuerzo compartido por abastecernos de ingredientes, materiales de empaque y otros bienes y servicios de forma responsable y sustentable.

Nuestro trabajo conjunto apunta a reducir el impacto causado en el aire, la tierra y el agua.

- Nuestras operaciones cumplen plenamente con las leyes y regulaciones medioambientales a nivel federal y local, incluidas aquellas referidas a la eliminación de residuos, desechos peligrosos, emisiones de gases de efecto invernadero, aguas residuales y sustancias tóxicas.
- Las emisiones atmosféricas, las aguas residuales y los desechos sólidos que se generan por las operaciones se deben calificar, supervisar, controlar y tratar según sea necesario antes de la descarga o la eliminación.
- Las operaciones y las tareas a lo largo de la cadena de suministro no deberán contribuir a la deforestación ni a la pérdida de la biodiversidad. Alentamos a nuestros proveedores a que implementen su propia Política antideforestación y se comprometan a proteger las áreas con alto valor de conservación y altas reservas de carbono.
- Se deberán obtener, conservar y mantener actualizados todos los permisos ambientales necesarios (por ej. los registros de control de desechos y efluentes); además, deberán cumplirse todos los requisitos operativos, de registro y generación de informes.
- Alentamos a los proveedores a medir, administrar y divulgar activamente el impacto ambiental en áreas como emisiones de gases de efecto invernadero, aguas y desechos, así como a establecer objetivos e implementar planes de acción para reducir el impacto ambiental. Se recomienda generar informes públicos anuales sobre el desempeño ambiental.

ÉTICA EMPRESARIAL

En Hershey, nos comprometemos a realizar nuestras actividades comerciales de manera ética y legítima en los países donde operamos y a lo largo de toda la cadena de suministro. Preferimos entablar relaciones con proveedores y socios comerciales que demuestren un fuerte compromiso con el comportamiento ético.

- Los proveedores deberán realizar sus actividades de acuerdo con los estándares éticos más altos y deberán implementar mecanismos de control que detecten y prohíban el uso indebido de activos de la empresa, prácticas de corrupción, extorsión y malversación, sobornos, donaciones indebidas e incluso el surgimiento de conflictos de interés.



- Las transacciones comerciales de los proveedores deberán ser justas, legales y honestas.
- Los proveedores deberán regirse por las leyes y regulaciones anticorrupción vigentes en los países donde realicen sus actividades, incluida la Ley contra prácticas corruptas en el extranjero (Foreign Corrupt Practices Act, FCPA) y las convenciones internacionales contra la corrupción.
- Los proveedores y socios comerciales podrán realizar una atención de cortesía a nuestros empleados, pero solo esporádicamente, y dicha atención deberá ser de un valor moderado. Asimismo, las transacciones comerciales de los proveedores y socios comerciales deberán estar reflejadas con precisión en los libros y registros financieros.
- Los proveedores y socios comerciales que tengan acceso a información confidencial de Hershey no podrán divulgarla a ninguna persona sin nuestro previo consentimiento por escrito.
- Dado que los proveedores y socios comerciales transportan bienes para Hershey que ingresan a los Estados Unidos, deberán cumplir los procedimientos de seguridad del Consorcio de Aduanas y Comercio Contra el Terrorismo (Customs-Trade Partnership Against Terrorism, C-TPAT) presentes en el sitio web del Control de Aduanas de Estados Unidos, www.cbp.gov (u otro sitio web establecido para tal fin por el gobierno de ese país).

MECANISMOS DE DENUNCIA

Hershey espera que los proveedores proporcionen a sus empleados y otras partes involucradas en la cadena de suministro mecanismos de denuncia transparentes, resolutivos, anónimos, imparciales y confidenciales.

- Los trabajadores deberán conocer y poder acceder a dichos mecanismos, que les permitirán hacer denuncias de forma anónima. Las inquietudes y los incumplimientos que se informen deberán atenderse de manera oportuna siguiendo un proceso claramente definido.
- Se protegerá a los trabajadores que denuncien de buena fe a fin de que no sufran represalias.
- The Hershey Company recibirá una notificación si, mediante un mecanismo de denuncia, se informan inquietudes e incumplimientos que contradicen explícitamente este Código para proveedores.

Los incumplimientos y las inquietudes también podrán informarse directamente a la [Línea de inquietudes](#)¹ de The Hershey Company, un servicio independiente y de control externo, que está disponible por teléfono o Internet las 24 horas, todos los días, y en diez idiomas para los empleados, socios comerciales y otras partes interesadas.

SISTEMAS DE GESTIÓN, CUMPLIMIENTO Y AUDITORÍA

Los proveedores deben asegurar que existen sistemas de gestión, políticas, procedimientos, documentación financiera y planes de capacitación adecuados y efectivos para garantizar el cumplimiento continuo del Código para proveedores. Nos reservamos el derecho a solicitar a nuestros proveedores información relativa a la gestión de los asuntos pertinentes descritos en este Código para proveedores. Para obtener más orientación e información sobre sistemas sólidos de gestión, consulte nuestro Manual sobre expectativas de calidad para proveedores.

The Hershey Company se reserva el derecho a verificar el cumplimiento del presente Código para proveedores mediante mecanismos de evaluación internos y externos, como cuestionarios de autoevaluación, auditorías en su planta u oficinas, externas e independientes, espontáneas o programadas, y encuestas sobre el bienestar de los trabajadores. En dichas auditorías, se podrán inspeccionar las instalaciones, las operaciones, los libros y archivos financieros del proveedor, y el alojamiento proporcionado por el proveedor; además, se podrán incluir entrevistas confidenciales con los trabajadores. Si se observa algún incumplimiento, se le podrá exigir al proveedor que tome medidas correctivas.

¹ Las inquietudes pueden informarse de manera confidencial por teléfono o en el sitio web www.HersheysConcern.com. Los números de teléfono locales aparecen al hacer clic en la pestaña "Our locations" (Dónde nos encontramos).



En el caso de que un proveedor no implemente las medidas correctivas recomendadas y no solucione los casos de incumplimiento de manera oportuna, Hershey podrá, a su entera discreción y sin estar sujeta a obligación alguna con el proveedor, suspender las compras, negarse a aceptar la entrega de una orden de compra y devolver los bienes y servicios del proveedor hasta que este corrija la situación mencionada. Asimismo, Hershey podrá dar por finalizada su relación comercial con el proveedor, así como otros derechos y recursos a disposición de Hershey.

Por otra parte, Hershey se reserva el derecho a solicitar a los proveedores que divulguen información posiblemente pertinente a: la ubicación geográfica de las instalaciones donde se produce el artículo suministrado a The Hershey Company; el origen de las materias primas producidas dentro de sus instalaciones; e indicadores de desempeño ambiental, por ejemplo, relativos a las emisiones de gases de efecto invernadero.

La gestión de nuestro Código de conducta para proveedores está a cargo del equipo de Compras y Abastecimiento Responsable Global, dirigido por el director de Abastecimiento Responsable Global, quien responde al vicepresidente ejecutivo y gerente general de la cadena de suministro. El equipo de Abastecimiento Responsable Global trabaja junto con el equipo de Sustentabilidad Global, sobre todo en términos de esfuerzos de sustentabilidad en áreas como derechos humanos y medioambiente. Además, reciben la orientación necesaria del Comité Directivo de Sustentabilidad integrado por los vicepresidentes de las principales funciones comerciales. La supervisión final de las operaciones de Abastecimiento Responsable Global está a cargo de nuestro Comité Directivo y comité ejecutivo (incluso del CEO y sus subordinados directos), a quienes se les informa sobre las operaciones de manera anual y semestral, respectivamente.

